H

emos tenido acceso al resumen del artículo de Yu-Li Huang, Department of Finance and Banking, Shih Chien University, publicado en International Review of Accounting, Banking and Finance Vol 11, No. 4, Winter, 2019, Pages 1-25, titulado *Will Peer Pressure Cause Credit Rating Inflation?* En este se lee: “*This study investigates the effect of peer pressure on credit rating among three credit rating agencies, S&P, Fitch and Moody’s, from 2002 to 2013. The peer pressure effect suggests that raters assign favorable ratings when CRAs face competition from peers. First, the results show that rating agencies may assign more favorable credit ratings to banks with assigned ratings from two or three rating agencies, i.e., credit rating quality declines when rating agencies face peer pressure. This result holds for all three CRAs in developed countries. By contrast, CRAs do not assign more favorable ratings in developing countries. Second, the peer pressure effect holds mainly for investment-grade credit ratings. Third, CRAs are more likely to upgrade bank ratings when another CRA is entering the market and has assigned ratings to the same bank.*”

Definitivamente la pluralidad es muy importante. En el caso planteado la calificación de las entidades bancarias es influida por las estimaciones de las otras dos calificadoras tenidas en cuenta.

Así ocurre en muchos ámbitos de la vida. Es común que conocida la opinión de un contador o de una firma de gran reputación, varios tiendan a replicarla. También es usual que quienes ordinariamente se presentan como contradictores, cuestionen las estimaciones de su opositor.

En Colombia algunos pueden opinar en contrario de los funcionarios del Estado, especialmente si no están bajo su competencia. En cambio, otros deben ser muy cuidadosos con lo que dicen porque generalmente serán desmentidos y se ganan cierto espíritu retaliativo.

En el mundo de las profesiones liberales no se trabaja con exactitudes, sino con estimaciones que se ubican dentro de una franja, que podemos llamar como de error tolerable o razonable. Esta cercanía se debe al consenso sobre los conceptos y los procedimientos que se utilizan para expresar opiniones. Desafortunadamente, nos han enseñado a ser prejuiciosos. Tan pronto se nos nombra a las firmas de contadores más importantes en Colombia, digamos las 40 más grandes, reaccionamos con gran cautela y estamos prestos a resaltar cualquier irregularidad, aunque no sea importante. Censuramos sin estar profundamente informados, sin respetar la presunción de inocencia y sin que se haya dado la oportunidad de defensa.

Es inevitable comparar entre un profesional anterior y el actual. Por eso es conveniente portarse muy bien, para que en esos juicios se salga bien librado. Si alguien se porta mal habrá facilitado la censura de su reemplazo, quien pensará que poner de presente las fallas del antecesor es demostrar su mejor capacidad profesional, lo cual no siempre es cierto.

*Hernando Bermúdez Gómez*